

Mariano Rajoy pretende entregar a sus compañeros registradores de la propiedad la llevanza del registro civil

□

□

El lobby registral de los hermanos Rajoy había reclamado al Gobierno de Zapatero la entrega de la llevanza del Registro Civil de forma que ese servicio público pasara a ser otra negocio privado de explotación comercial de los registradores de la propiedad como hoy lo son los registros de la propiedad y mercantiles.

El Ministro de Justicia Francisco Caamaño no cedió a la presión del lobby registral y denegó tal pretensión en el proyecto Ley de reforma del registro civil aprobado por el Congreso hace unos días.

Ahora, Mariano Rajoy, por medio de su Grupo parlamentario en el Senado, ha presentado una enmienda que deja la puerta abierta a un futuro Ministerio de Justicia para que pueda encomendar la explotación del Registro Civil a los Registradores de la propiedad, entre ellos el mismísimo Mariano Rajoy (titular actual del registro de la propiedad de Santa Pola y sus dos hermanos registradores).

La idea de Mariano Rajoy es que cuando él, presuntamente, resulte elegido presidente del Gobierno, su Ministerio de Justicia suscribirá, si se aprueba ahora en el Senado la enmienda por él redactada, un convenio con el Colegio de Registradores para que sean los registradores los encargados del Registro Civil.

¿Cuál es la razón de esta nueva vergonzosa jugada lobística de Mariano Rajoy?

Aumentar el poder de los registradores de la propiedad, y sobretodo, sus ganancias.

El beneficio industrial de los registradores en cada uno de sus registros es el 60%. Con la asunción del registro Civil, las ganancias estimadas a repartir entre 700 registradores de la propiedad se acercarían a los 180 millones de euros más al año.

¿Quién los pagaría? El ciudadano en forma de arancel registral.

Resulta lamentable que las únicas medidas concretas de gobierno de Mariano Rajoy anunciadas hasta la fecha, tengan por finalidad aumentar las ganancias de los registradores de la propiedad.

Esta es la enmienda presentada por el Partido Popular en el Senado:

ENMIENDA NÚM. 42

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la Disposición adicional nueva.

ENMIENDA

De adición.

Se propone añadir una nueva disposición adicional al proyecto, que tendrá la siguiente redacción.

«Disposición adicional.

Se podrán celebrar los oportunos convenios entre el Ministerio de Justicia y otras entidades o corporaciones de derecho público a efectos de delegar y concretar el desarrollo por éstos de las funciones de encargados del registro civil, con excepción en cualquier caso de aquellas funciones asociadas al registro civil de naturaleza jurisdiccional, que se mantendrán en organismos judiciales, en las formas y condiciones que determine el Ministerio de Justicia.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

□

La justificación alegada es cierta, la enmienda, *técnicamente, mejora* el bolsillo de Mariano Rajoy, sus dos hermanos y sus compañeros registradores.

Seguiremos informando...

□

□